



COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 07-2025-UNADQTC/PCO

Cusco, 15 de enero de 2025

VISTOS:

El Oficio N° D00115-2024-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS-DS de fecha 16 de diciembre de 2024, Oficio N°1362-2024/GG-EPS.SEDACUSCO S.A. de fecha 18 de diciembre de 2024, Acta de Sesión Ordinaria de la Sesión de Consejo de Comisión Organizadora N° 02-2025-SO-CCO-UNADQTC de fecha 14 de enero de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley N° 30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N° 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al Mg. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la UNADQTC, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5°, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica, financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, con la Resolución Ministerial N° 221-2021-VIVIENDA de fecha 26 de julio de 2021, se aprobó las "Disposiciones y plazos para la elección, designación, conclusión y vacancia de directores de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Publicas de Accionariado Municipal";

Que, el numeral 2 del artículo 10° de las Disposiciones señala que los candidatos de la Sociedad Civil son propuestos, entre otros, por las universidades públicas y privadas, cuyo licenciamiento no haya sido denegado por SUNEDU, asimismo en el numeral 3 del artículo 11° establece que la



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco
COMISIÓN ORGANIZADORA



Sociedad Civil propone ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a sus candidatos a través de documento emitido por el órgano correspondiente según sus estatutos o normas pertinentes. Cada institución de la Sociedad Civil propone como mínimo a un (1) candidato apto a director, no existiendo límite de candidatos a proponer, por lo que, la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco en calidad de miembro de la Sociedad Civil, se encuentra facultada a proponer a los candidatos a director de la EPS SEDACUSCO S.A.;



Que, mediante el Oficio N° 1362-2024/GG-EPS.SEDACUSCO S.A. de fecha 18 de diciembre de 2024, la E.P.S. SEDACUSCO S.A. comunicó a la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, la apertura de la plataforma virtual para el registro de candidatos a Director titular y suplente, propuestos por la Sociedad Civil, para integrar el Directorio de la E.P.S. SEDACUSCO S.A. en el marco de las "Disposiciones y plazos para la elección, designación, conclusión y vacancia de directores de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas y Accionariado Municipal";

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria N° 02-2025-SO-CCO-UNADQTC de fecha 14 de enero de 2025, emite el siguiente pronunciamiento: ACUERDO POR UNANIMIDAD, Nombrar como postulantes al cargo de Director/a/es a los siguientes profesionales de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco: 1. Mg. Milagros Gamarra Santos – Secretaria General; 2. Mg. Rido Durand Blanco – Asesor Legal; 3. C.P.C. Sandro Guilmar Zevallos Vallenias – Director General de Administración (e); 4. Mg. Miguel Fernando Tarazona Morante – Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, autorizando la emisión del presente acto resolutivo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, modificado mediante Resolución Presidencial N° 602-2024-UNADQTC/PCO de fecha 04 de octubre de 2024.



RESUELVE:

PRIMERO. – NOMBRAR como postulantes al cargo de Director/a/es a los siguientes servidores de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco:

1. Mg. Milagros Gamarra Santos – Secretaria General;
2. Mg. Rido Durand Blanco – Asesor Legal
3. C.P.C. Sandro Guilmar Zevallos Vallenias – Director General de Administración (e)
4. Mg. Miguel Fernando Tarazona Morante – Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

SEGUNDO. – DISPONER que la responsabilidad de cargar los documentos e información a la plataforma virtual del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, corresponde a cada postulante, para lo cual se les hará entrega del usuario y contraseña proporcionada por la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento – MVCS.

TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (www.unadqtc.edu.pe), bajo responsabilidad.



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco
COMISIÓN ORGANIZADORA



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

M. Cs. Víctor Ayra Giraldo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

TR: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, VICEPRESIDENCIA ACADEMICA, VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN, INTERESADOS, ARCHIVO.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES.

ATENTAMENTE.



Mg. Abg. Milagros Gamarra Santos
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito